



SELLO DE OFICIO

1830 Y 1837

0094

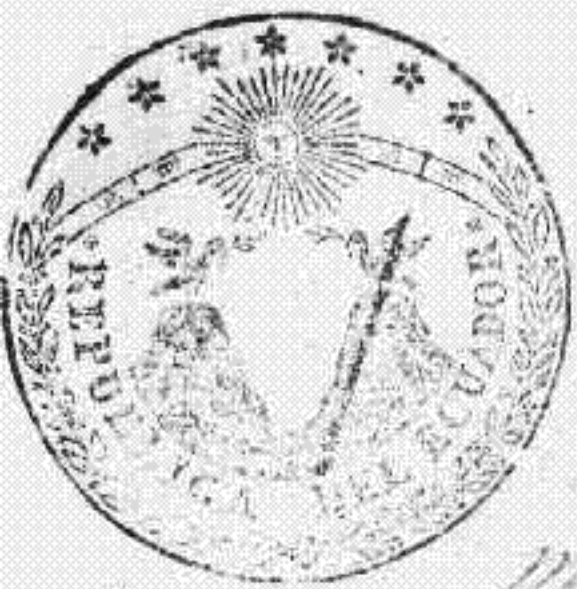
10

Sesion del dia tres de Febrero

Abrióse la Sesion con la concurrencia de los H. H. Señores Presidentes, Vice-Presidentes, Rodríguez, Arzola, Galán, Volcan, Guessa, Espinoza, Torres, Pámalos, y Pallares. Se leyó el acta del día once y quedó aprobada. Se dio cuenta de una nota del Ministro del Interior en la cual comunicaba a la Cámara que el Poder Ejecutivo había puesto el exequatur al decreto dado por el Congreso, sobre exención en las medallas anuales a los Alcaldes municipales, al de suspensión del destino de Jefe General de policía; y que así mismo pondría en ejecución la medida que el Congreso había adoptado para evitar un rompimiento entre las Repúblicas del Perú y Chile, proponiéndoles una mediación amistosa; y se dispuso se transcribiera a la H. Cámara de Representantes la expresada nota. En este momento entraron los Señores Carrion y Aoca. Se leyó el informe que la Comisión Educativa emitió a consecuencia de un documento oficial del Gobierno en el que consta que el Sr. D. Ganigosa fue propuesto para Obispo de la Diócesis de Cuenca por el Libertador de Colombia. Como en el expresado informe opina la Comisión que debía instarse al Ejecutivo por la emision de las Bulas en favor del Sr. D. Ganigosa, se movió la cuestion de si podría

considerase Obispo de este Señor después
que no había prestado el juramento exigido
por la ley del Patronato, y después de no ha-
ber tomado posesión en más de siete años. ^{Tram-}
curadas desde la falta de su posesión ^{titular} no
obstante haber sido invitado por el Gobierno en diferen-
tes ocasiones para el efecto. Se hicieron va-
rias observaciones por algunos H. H. Señores,
y de ellas resultó una moción por el Sr. Mar-
tes apoyada por el Sr. Torres que dice así
que el informe de la Comisión Eclesiástica
quiere sobre la mesa, y que el Senado se
ocupe previamente y en oportunidad de
la elección del Obispo de Cuenca, repun-
diendo una iniciativa en este particular el
mismo informe, por cuanto pone de mani-
fiesto las irregularidades en aquella Direc-
ción ocasionadas por la falta de Obispo: se
admitió a discusión, y señalada la misma
hora se aprobó. — Se pidieron los pro-
yectos que debían suprimir la 3.ª discusión, y
se principió por el que trata de reducción de
algunas especies que antes se pagaban a
Pesmo; y después de haber leído el primer
artículo, se dio cuenta de una Representa-
ción del R. Obispo que en unión del
Cabildo Eclesiástico Voluntaria no se hubiese
innovación en el establecimiento de Pesmo. Con
este motivo hizo el Sr. Torres. Art. 1.º, apoyado por
el Señor Galvis la moción siguiente: A fin de
proyectar acordado con la representación que se
había leído, y en otra que sobre el mismo obje-
to había presentado el Sr. P. M. como Ayo-
ado

deudo del Excmo. Sr. D. Juan, para i la Comision
 de Hacienda. Adicional a paccion se acordó la
 misma para el estudio, aprobado que fue
 y se le dio el fero correspondiente a este nego-
 cio. Dicho mensaje se le Camara Sindicada
 a los Señores Henriquez y Juicio, para que pa-
 sasen a la de Representantes a efecto de solici-
 tar de su Excmo. la firma en los decretos
 siguientes. Primero, en el de la supresion de los
 decretos de 10. de febrero que dio el Ejecutivo.
 Segundo, en el de los fondos asignados para
 la amortizacion de la deuda. Tercero, en el de
 la repulca del Diploma de Oficial de la Escri-
 turacion concierda a los Señores. Maria
 Rosa por el Sr. del Sr. y Melchor. 7.º
 en el que se le conceda al Ciudadano Lindero el
 que del Estado de Magdalena de aguas sin
 cobrar el que disfruta como portero de agua
 de la Camara. Se proscribió el que trata la pro-
 hibicion de la exportacion de plata en pasta,
 labrada, o de cofradia, y habiéndose apro-
 bado el primero 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º que am-
 prende dicho proyecto, se dispuso pasar a
 la redaccion. Se leyó el que remueve las
 dudas que se han suscitado a consecuencia de la ver-
 dadera inteligencia de los artículos 17.º y 12.º
 de la Constitucion, y aprobados los artículos
 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º que lo comprenden,
 se mandó pasar a la redaccion, habiéndose
 expresado el Sr. D. Vallares que estaba por
 la negativa contra el todo del proyecto. Se
 giraron los señores que habian ido con el



SELLO 7º DE OFICIO

1836. Y 1837.

Mensaje arriba expresado, y se remitió al Sr.
Señor Torres, para que en unión del que
debía venir de la Cámara de Representantes
pasasen el día de mañana Merced al Ejecutivo
con los referidos Decretos con el fin de obtener
el exequatur. Y habiendo dado la hora se
cerró la Sesión.

Manifiesto

Prend.

El Sen. Secret. ²¹⁰

ARCHIVO